

## 7.5.VARIOS

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**CVE-2017-5905** *Resolución de 21 de junio de 2017, por la que se somete a información pública el proyecto de Decreto por el que se crea y regula el Consejo Cántabro de Cultura.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 129.5 y 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 117 ter b) de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, el consejero de Educación, Cultura y Deporte

#### RESUELVE

Someter al trámite de información pública, por un período de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la fecha de publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, el proyecto de decreto por el que se crea y regula el Consejo Cántabro de Cultura.

El texto completo del citado proyecto de decreto puede ser consultado en la Dirección General de Cultura, calle Vargas 53, primera planta de Santander, y en el portal de transparencia del Gobierno de Cantabria [www.transparencia.cantabria.es](http://www.transparencia.cantabria.es).

Dentro del plazo señalado, cualquier interesado podrá formular por escrito las alegaciones que considere oportunas respecto al contenido del proyecto de decreto.

Las alegaciones se dirigirán a la Dirección General de Cultura y podrán presentarse en el Registro de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria, calle Vargas, 53 - 7.ª planta de Santander, o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 105.4 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 21 de junio de 2017.  
El consejero de Educación, Cultura y Deporte,  
Ramón Ruiz Ruiz.

2017/5905